

15509

12915

Quito, 27 de julio de 2019

Señor
Andrés Ricardo Moyano Espinel
Ciudad.-

52752

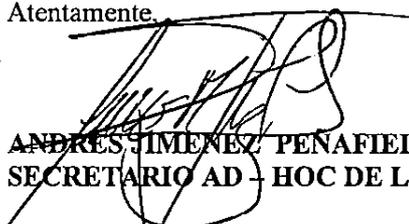
De mis consideraciones,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **MICROINFORMATICA MICROCOMP CÍA. LTDA.**, llevada a cabo el día 27 de junio de 2019, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en usted tendrá la duración estatutaria de **CINCO (5) años**, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Le corresponden al Gerente General las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías; adicionalmente, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Sírvase aceptar el presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

Atentamente,


ANDRÉS JIMÉNEZ PEÑAFIEL
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MICROINFORMATICA MICROCOMP CÍA. LTDA.**, en los términos que anteceden, **EN LA FECHA UT SUPRA. Quito, 27 de julio de 2019.**


Andrés Ricardo Moyano Espinel
C.C. 172097242-9

ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA.-

La compañía **MICROINFORMATICA MICROCOMP CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, el 16 de Junio de 1982; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 22 de Julio de 1982.

772

Mediante modificatoria y aclaratoria a la escritura de prórroga del plazo social, aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la CIA. **MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA. LTDA.** Ante la Notaria Vigésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Gabriel Cobo Urquiza, el 19 de Octubre del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 3 de diciembre del 2007, se hace efectivo el periodo extendido del Gerente General del plazo de dos años a un plazo de cinco años, así también el aumento de capital social de la empresa y la reforma de los estatutos sociales de la misma.

OK